



DANI DUCH

La vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero

Hacienda intenta recuperar 3.000 millones de sociedades

Una enmienda endurece el impuesto a las grandes empresas

FERNANDO H. VALLS
Madrid

El Gobierno se mueve en el Congreso de los Diputados para recuperar las devoluciones que la Agencia Tributaria está obligada a realizar a las grandes empresas. Son las que recurrieron la reforma del impuesto de sociedades impulsada por Cristóbal Montoro en el 2016 y consiguieron que el Tribunal Constitucional la tumbara parcialmente. La consecuencia de la sentencia implica el retorno de hasta 3.000 millones durante el 2024 a varios grupos corporativos. El Ministerio de Hacienda asume el golpe, pero, a través del PSOE, ha presentado una enmienda al proyecto de ley anticrisis para reforzar la normativa y recuperar la recaudación que va a perder.

La enmienda 196, ya registrada por el grupo del PSOE en la Cámara Baja, busca "evitar la pérdida de recaudación que implica la

expulsión del ordenamiento jurídico de las previsiones legales afectadas" por la sentencia del Constitucional. Según fuentes financieras, esa merma recaudatoria será de entre 2.000 y 3.000 millones. Varias empresas del Ibex ya han admitido un impacto fiscal positivo en sus cuentas de resultados consecuencia del fallo judicial. Telefónica ha estimado la recuperación de 541 millones; IAG, de 191 millones; Ferrovial, de 37 millones; Indra, de 14,5 millones, y FCC, de 6,4 millones.

En la enmienda se especifica que el objetivo de la reforma de la ley del Impuesto de Sociedades es recuperar los límites a la compensación de bases imponibles negativas para grandes empresas anulados como consecuencia del varapalo judicial. Sin embargo, en el texto registrado existe un endurecimiento de la normativa que, según explica Cristina Fernández, directora del área de *corporate tax services* de KPMG Abogados, implica medidas más

gravosas que la situación de partida anulada por el Constitucional. Por ejemplo, según apunta el despacho Cuatrecasas, el texto acota al 50% o al 25% la limitación de las compensaciones a las empresas con una cifra de negocios de al menos 20 millones de euros. La norma de Montoro la situaba en el 70%. Además, la enmienda prevé la reversión íntegra en el ejercicio 2024 (y no en quintas partes, como recogía el decreto Montoro) de las pérdidas por deterioro de valores que no hubieran revertido todavía. César Florez, coordinador del grupo de expertos de la asociación de fiscalistas Aedaf, añade que la modificación del impuesto de sociedades no debería "aumentar más allá la carga impositiva".

El PSOE debe buscar ahora los votos de sus socios de investidura para poder sacar adelante esta enmienda en el Parlamento y recuperar la pérdida de la recaudación.●

La recaudación por IVA crece 6.300 millones al año al caer los pagos en negro

F. H. VALLS
Madrid

España consiguió aumentar la recaudación por IVA 6.300 millones al año durante el 2022 y el 2023 gracias a una reducción del fraude fiscal y de la economía sumergida. Es la principal conclusión de un informe elaborado por EsadeEcoPol, que apunta que la clave para aflorar estos pagos en negro fue el aumento de pagos a través de medios electrónicos.

El documento firmado por Francisco de la Torre, inspector de Hacienda y director del foro de fiscalidad del *think-tank*, constata que, desde el confinamiento, los consumidores han ido aumentando su consumo y, además, recurriendo con mayor frecuencia al pago con tarjeta en detrimento del efectivo. Durante el año pasado, las operaciones con tarjeta sobre el consumo final fueron casi una de cada tres, rozando los 60.000 millones, según datos del INE y el Banco de España.

Las tarjetas de crédito dejan rastro, por lo que durante los últimos años se ha producido un aumento del porcentaje de operaciones sujetas y declaradas en el IVA que, incluso, ha sido superior al consumo en ese periodo, explica el informe. "Todo nos lleva a concluir que se ha producido una reducción de la economía sumergida, acompañada, con gran probabilidad, de un mejor cumplimiento fiscal", añade.

El inspector de Hacienda explica que España atravesó en el 2020 el llamado "efecto Hugo", con relación a una fuerte caída de la recaudación consecuencia del desplome de la economía. Pero durante el 2022 y el 2023

sucedió justo lo contrario: "Un aumento inesperado de los ingresos" que, aunque podría tocar techo, "se ha consolidado".

Para De la Torre, "el incremento de la recaudación ligado a la reducción de la economía sumergida es una excelente noticia", porque podría permitir un mayor volumen de gasto público para necesidades sociales o una reducción del déficit. Pero el autor reclama ir más allá: "Habría que insistir en las obligaciones

El mayor uso de tarjetas de crédito, que roza un tercio de los pagos de consumo, aflora economía sumergida



ALEX GARCIA

Pago con tarjeta en un restaurante

de información de los medios de pago, intensificándolas y extendiéndolas a otros medios de pago que dejan rastro, como las transferencias, incluyendo las de menor cuantía". El experto fiscal apunta que esta reducción de la economía sumergida también podría deberse a la mejor conciencia social. "Convencer a los españoles de que pagar sus impuestos fue, es y creo que seguirá siendo la medida antifraude más importante", concluye.●

AVISOS OFICIALES

Inmobiliaria Textil Algodonera, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la compañía para la Junta General Ordinaria a celebrar en Gran Vía 637, 2ª planta de Barcelona, el próximo día 28 de mayo de 2024 a las 13,00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día 29, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si ello fuere preciso, para tratar y deliberar acerca del siguiente Orden del Día:

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.- Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023.

Tercero.- Informe sobre la marcha de la sociedad y perspectivas.

Cuarto.- Nombramiento auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.- Aprobación del contenido del acta, de los acuerdos adoptados y delegación de facultades para formalizar, elevar a público,

subsana, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que queda a disposición de los accionistas toda la documentación relativa al orden del día, en el domicilio social de la compañía, pudiendo asimismo solicitar el envío gratuito de los citados documentos. Todo ello, sin perjuicio del derecho de información de los accionistas de conformidad con el artículo 197 de la mencionada Ley.

Barcelona, 11 de marzo de 2023.- El Secretario del Consejo de Administración, José Saulea Bou.

Generalitat de Catalunya

ANUNCI

Exp. adm. núm. 985/2008
L'Institut Català del Sòl (INCASÒL), als efectes de garantir els principis de publicitat i concurrència d'ofertes d'acord amb el que estableix el Decret 351/1995 de 28 de desembre d'alienació de locals comercials i places d'aparcament propietat de l'INCASÒL, anuncia que ha rebut una sol·licitud de compra, del local comercial número 4 situat a l'Avinguda Alfons XIII, número 349, de la promoció Barri Sant Roc-Bloc E, del municipi de Badalona, amb una superfície útil de

49,90 m2, per un valor de 1.040 €/m2 útil, resultant un preu de venda de 51.896 €, més els impostos corresponents, amb pagament ajornat a 10 anys, de la manera següent: a la signatura del contracte privat de compravenda es farà efectiu el 30% del preu de la compra més el 100% dels impostos corresponents. El 70% restant a 10 anys a l'interès legal del diner incrementat en el 50% fix per a tot el període. L'esmentat local comercial es troba actualment arrendat.

Els interessats hauran de fer la sol·licitud via telemàtica al registre electrònic de la Generalitat de Catalunya, fins el dia 24 d'abril de 2024 al següent enllaç: <https://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Peticio-generica?category=72461610-a82c-11e3-a972-000c29052e2c>

No seran vàlides les ofertes presentades en altres registres administratius, ni s'admetran les ofertes presentades per correu.

S'haurà d'annexar a aquesta sol·licitud el comprovant d'ingrés o de transferència de la fiança per un import de 1.000 € al compte corrent que assenyali l'INCASÒL.

Per més informació, us podeu adreçar al telèfon 932286057, o podeu consultar el web incasol.gencat.cat.

Barcelona, 18 de març de 2024.- La directora, Maria Sisternas Tusell.

Las gasolineras piden luchar contra el fraude

REDACCIÓN Barcelona

Suministradores al por mayor y estaciones de servicio celebran que algunos grupos parlamentarios hayan propuesto garantizar a la administración el pago del IVA antes de que se puedan extraer los carburantes del depósito. Una medida que creen que puede ser efectiva para luchar contra las prácticas fraudulentas en la distribución.

El debate se produce en el marco de la tramitación parlamentaria de medidas para

afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía. En el redactado del real decreto, el Ejecutivo reconoce que "se han detectado crecientes prácticas fraudulentas en el sector de los hidrocarburos líquidos. Las asociaciones Aevercar, AOP, CEEES y UPI acogen positivamente que la norma haya incorporado medidas que contribuyan a combatir algunas prácticas fraudulentas, pero recalcan que resultan "insuficientes".●